



Listado de preguntas frecuentes dirigido a los estudiantes de movilidad de la Facultad de Comercio y Gestión

1. ¿Qué es el “Acuerdo Académico UMA” o contrato de Estudios con la Facultad de Comercio y Gestión?

Es el documento en el que se recogen las materias que se van a cursar fuera y su correspondencia con materias del Plan de Estudios de la UMA. Este documento garantiza el reconocimiento de los estudios realizados en los Centros Socios, ya que recoge las asignaturas que se cursan fuera y aquéllas de nuestro Plan de Estudios por las que van a ser reconocidas.

2. ¿Es lo mismo el “Acuerdo Académico UMA” que el Learning Agreement (LA) solicitado por la mayoría de Centros socios?

NO, el Learning Agreement (LA) es un documento de la universidad de destino y recoge sólo las materias que se van a cursar en la misma la diferencia fundamental es que en el LA las Universidades de destino solicitan las asignaturas que se van a cursar allí, y no requieren información sobre reconocimientos. La entrega de ese documento tiene unos plazos establecidos por el Centro Socio.

3. ¿Puedo poner las asignaturas del Plan de Estudios que yo considere equivalentes en el “Acuerdo Académico UMA”?

NO, sólo pueden reconocerse asignaturas que están incluidas en las **Tablas de Equivalencia**, que facilitará el Coordinador Académico. Para aquellas asignaturas que no figuren, el reconocimiento se hará por “Optativa Libre”, en el caso de estudios de Grado y/o de Libre Configuración, en Diplomatura, siempre que el Coordinador Académico dé el visto bueno a las mismas.

4. ¿Cómo cumplimento el “Acuerdo Académico UMA”?

- Los alumnos ERASMUS deben entrar en el [Espacio Virtual ERASMUS \(EVE\)](#) y seguir las instrucciones que se indican.
- Los alumnos de movilidad internacional no ERASMUS y de movilidad nacional (SICUE) deben rellenar **en word** el modelo de “Acuerdo Académico UMA” disponible en la web de la UMA en los siguientes enlaces:
 - [Iberoamérica](#)
 - [Norteamérica](#)
 - [Asia y Oceanía](#)
 - [SICUE](#)

Una vez elaborado el acuerdo, deberán subirlo a la Sala de Estudiantes de la Facultad de Comercio y Gestión, a través de la tarea “ACUERDO ACADÉMICO de Movilidad Internacional NO ERASMUS: Subida de archivo” o bien “ACUERDO ACADÉMICO SICUE: Subida de archivo”, disponible en la Sala de Estudiantes 2012-2013.

5. ¿Puedo matricularme por Internet?

NO, la matrícula para los alumnos en Programas de Movilidad es PRESENCIAL en la Secretaría del Centro.

6. ¿Qué ocurre si no puedo ir personalmente a matricularme o a entregar documentación?

Se puede autorizar por escrito y con copia del DNI a cualquier persona a realizar los trámites administrativos necesarios.

7. ¿Necesito algún documento específico de Movilidad para matricularme?

SÍ, además de todos aquellos que se requieren a cualquier otro alumno, el estudiante que vaya a realizar una estancia debe presentar el “Acuerdo Académico UMA” debidamente cumplimentado y firmado por el estudiante, por el coordinador académico y por el Presidente de la Comisión de Convalidación.

8. ¿Puedo matricularme de asignaturas suspensas?

Para una estancia internacional SÍ, para una estancia nacional (SICUE) NO.



9. ¿Puedo matricularme de asignaturas que no estén en el Acuerdo Académico?

Sí, el estudiante puede matricularse de otras materias para cursarlas en la UMA, pero **una misma asignatura no puede estar a la vez en el “Acuerdo Académico UMA”** y en la matrícula ordinaria (para cursarla como un estudiante más de la UMA).

10. Por ser estudiante de movilidad, ¿tengo plazos especiales para matricularme?

NO, los plazos de matrícula y/o ampliación son los mismos que para el resto de alumnos.

11. Mi estancia es del segundo semestre. ¿Tengo que elaborar ya el “Acuerdo Académico UMA” y presentarlo en Secretaría en el momento de hacer la matrícula?

Sí, cuando vayas a matricularte deberás especificar que eres estudiante de movilidad. En la matrícula aparecerá un número de créditos de movilidad (que coincidirá con el total de créditos UMA del Acuerdo Académico) más las asignaturas UMA que quieras cursar fuera del programa de movilidad.

12. ¿Hay un número mínimo y/o máximo de créditos a matricular?

SÍ. Para los alumnos de Diplomatura 15 créditos UMA por cuatrimestre como mínimo, y nunca más de 60 por curso. Los alumnos de Grado, salvo que le queden menos para terminarlo, deberán formalizar su matrícula con un mínimo de 48 créditos ECTS, sumando los créditos del “Acuerdo Académico UMA” y los de las que deseen cursar en la UMA. Hasta nueva normativa el máximo será de 60 créditos ECTS por curso Académico.

13. ¿Puedo modificar mi “Acuerdo Académico”?

SÍ, una ÚNICA vez, dentro de los plazos establecidos y publicados en la página web de la Facultad y con el documento de Modificación debidamente cumplimentado. En este sentido:

- Los alumnos ERASMUS deben entrar en el [Espacio Virtual ERASMUS \(EVE\)](#) y seguir las instrucciones que se indican.
- Los alumnos de movilidad internacional no ERASMUS y de movilidad nacional (SICUE) deben rellenar **en word** el modelo de “*Modificación de Acuerdo Académico UMA*” disponible en la web de la UMA en los siguientes enlaces:
 - i. [Iberoamérica](#)
 - ii. [Norteamérica](#)
 - iii. [Asia y Oceanía](#)
 - iv. [SICUE](#)

Una vez elaborado el acuerdo, deberán subirlo a la Sala de Estudiantes de la Facultad de Comercio y Gestión, a través de la tarea “*MODIFICACIÓN DE ACUERDO ACADÉMICO de Movilidad Internacional NO ERASMUS: Subida de archivo*” o bien “*MODIFICACIÓN DE ACUERDO ACADÉMICO SICUE: Subida de archivo*”, disponible en la Sala de Estudiantes 2012-2013.

14. Si una asignatura que llevo en el Acuerdo Académico UMA o en la Modificación ha cambiado de nombre, pero los contenidos permanecen, ¿qué debo hacer?

Debes solicitar al Coordinador en tu Centro de destino que envíe un correo electrónico tanto a la Coordinadora de Relaciones Internacionales de la Facultad como al Coordinador Académico de ese destino, en el que se haga constar que los contenidos de las dos asignaturas son equivalentes.

15. ¿Qué es la adecuación de matrícula?

Es el procedimiento administrativo mediante el cual las asignaturas de la bolsa de créditos inicialmente matriculados en Programas de Movilidad, y las correspondientes a la modificación de los mismos, si las hubiera, son cargadas en el expediente del estudiante con los nombres específicos de las asignaturas o créditos optativos a reconocer.

16. ¿Qué alumnos deben hacer la adecuación?

TODOS, aunque no haya modificado el Acuerdo Académico original. En caso de que dicha adecuación requiera que el alumno realice algún trámite, se le avisará para que se persone en la Secretaría del Centro en los plazos establecidos para firmar la adecuación.



17. ¿Puedo solicitar la inclusión en Tablas de Equivalencia de nuevas asignaturas?

Sí, en los plazos establecidos por el Centro. Para ello deberás contactar con tu coordinador académico.

18. Si quiero ampliar mi estancia, ¿qué debo hacer?

Presentar en el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, que es quien autoriza la ampliación de la estancia, la solicitud, la autorización del Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad y la del centro socio.

19. ¿Cuándo puedo solicitar el reconocimiento de los estudios que he cursado?

El Acta de Reconocimiento de Estudios no se puede cumplimentar hasta que no haya llegado a la Facultad el certificado oficial de notas del estudiante.

20. ¿Cómo solicito el reconocimiento de los estudios cursados?

A través de una instancia presentada en la Secretaría del Centro. El modelo de instancia está disponible en el siguiente [enlace](#).